



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 208 -2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 28 JUN. 2022

VISTO, la Hoja de Ruta N° E=27755-2022, el Memorando N° 731-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 17 de junio de 2022, y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución, relacionados con la ampliación de plazo N° 01 del Contrato consultoría de obra N° 04-2021-GORE-ICA sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 05-2021 para la supervisión de la obra ***“Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica”***;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de enero de 2022, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2022-GORE-ICA, entre la Entidad y el contratista DKM E.I.R.L al haber sido declarado ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 030-2021-CS-GORE-ICA derivada de la Licitación Pública N° 02-2021-CS-GORE-ICA, para la Ejecución de la Obra: ***“Recuperación y Mejoramiento del servicio educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia de Ica, región de Ica, departamento de Ica”***, con un monto contractual ascendente a S/ 4 542,407.28 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete con 28/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 130-2022-GORE-ICA/GRAF, de fecha 10 de mayo de 2022, se declara procedente la solicitud de ampliación N° 01 al Contrato de Obra N° 01-2022-GORE-ICA: ***“Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica”***, a favor del contratista DKM E.I.R.L por un 01 día calendario, teniendo como fecha de termino el día 02 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2022-GORE-ICA/GRAF, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprueba la solicitud de ampliación de la Obra: ***“Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica”***, a favor del contratista DKM E.I.R.L por 01 día calendario teniendo como fecha de termino el día 03 de agosto de 2022.

En ese contexto, es de indicar que con fecha 30 de setiembre de 2021 se firma el Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021 sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-GORE-ICA entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Aquije VH por el importe de S/ 241, 322.02 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintidós con 02/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, las causales de ampliación de plazo, se encuentran reguladas en el numeral 1 del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF, que prescribe lo siguiente: ***“Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda”*** y el numeral 7 del art. 199 del mismo establece que ***“en virtud de la ampliación de plazo otorgado, La Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal”***





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, en relación con lo expuesto, debe señalarse que la ampliación de plazo N° 01 y 02 del Contrato de obra 01-2022-GORE-ICA para la Ejecución de la Obra: **"Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica"**, fueron aprobados por la causal "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista"; por lo que, al haber ampliado el plazo de ejecución de obra y siendo necesaria la presencia del supervisor de obra, resulta vinculante la ampliación de plazo N° 01 de la consultoría de obra por **02 días calendarios que se computan el día 02 y 03 de agosto de 2022 (02 días calendarios)**.

Que, de la documentación que obra en el expediente, se advierte que mediante Informe N° 0238-2022-SSLP de fecha 17 de junio de 2022, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concede la conformidad de la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021-GORE-ICA a favor del Consorcio Aquije VH por 02 días calendarios contabilizados desde el 02 hasta el 03 de agosto de 2022, y recomienda aprobarlo mediante acto resolutivo.

Que, posteriormente con Memorando N° 0731-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 17 de junio de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, otorga la conformidad a efecto de que se emita el acto resolutivo que aprueba la ampliación de plazo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021-GORE-ICA del proyecto **"Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica"**, a favor del CONSORCIO AQUIJE VH; modificando el plazo de supervisión de la obra por 02 días calendarios contabilizados desde el **02 hasta el 03 de agosto de 2022**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021-GORE-ICA, sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-CS-GORE-ICA para la supervisión del proyecto: **"Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica"**, al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al CONSORCIO AQUIJE VH y a DKM E.I.R.L, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
CPC WALTER S. CALDOS MORALES
GERENTE REGIONAL